



Código de Conducta y Ética

Julio 2017

 **FitchRatings**

fitchratings.com

Índice

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. General	2
1.2. Actividades de Calificación	2
1.3. Manejo de Riesgos	2
1.4. Capacitación	3
2. CALIDAD E INTEGRIDAD DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	3
2.1. Calidad del Proceso de Calificación	3
2.2. Integridad del Proceso de Calificación	5
3. INDEPENDENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	6
3.1. General	6
3.2. Procedimientos y Políticas	7
3.3. Independencia del Analista y el Empleado	8
4. RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO INVERSOR Y EMISORAS	9
4.1. Transparencia y Oportunidad de la Divulgación de las Calificaciones	9
5. EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	11
5.1. Divulgación de este Código y Comunicación con los Participantes del Mercado	11
5.2. Lo que Espera Fitch Ratings de los Emisores	12
6. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	13
6.1. No Dependencia en este Código	13
6.2. Objeto y Uso de Calificaciones	13
APÉNDICE A	15

1. Introducción

1.1. General

Fitch Ratings, Inc. y cada una de sus subsidiarias que emiten calificaciones bajo el nombre de Fitch Ratings (“**Fitch Ratings**”) tienen el compromiso de proporcionarle a los mercados de valores mundiales, opiniones crediticias objetivas, oportunas, independientes y prospectivas. En este aspecto, Fitch Ratings está comprometida con diversos principios fundamentales – objetividad, independencia, integridad y transparencia.

Este Código de Conducta y Ética (el “**Código**”) tiene la intención de proporcionar información sobre cómo operará Fitch Ratings de conformidad con esos principios, y está diseñada para cumplir con las leyes, reglas y reglamentos aplicables en las jurisdicciones en las que opera Fitch Ratings. El Código se basa en las disposiciones de los Principios Fundamentales del Código de Conducta para Agencias de Calificación Crediticia de IOSCO (Organización Internacional de Comisiones de Valores). El Código está complementado y es coherente con otras políticas y procedimientos internos que rigen las actividades, negocios y operaciones de Fitch Ratings, muchas de las cuales están disponibles en el sitio de Internet, www.fitchratings.com (consultar también el Apéndice A). Fitch Ratings divulgará de manera oportuna cualquier cambio a este Código o cómo se implementa y se hace cumplir el mismo.

Fitch Ratings espera que sus empleados se desempeñen de conformidad con los más altos estándares de integridad personal y profesional, y que cumplan con todas las leyes, reglas y reglamentos aplicables y con todas las políticas y procedimientos adoptados por Fitch Ratings, los cuales rigen la conducta de los empleados de Fitch Ratings. Cada empleado es responsable en lo personal de mantener los mayores estándares de integridad para preservar la confianza y credibilidad de los inversionistas globales.

Mientras que Fitch Ratings necesitará interpretar cómo implementar de la manera más efectiva las disposiciones contenidas en el Código cuando desarrolle sus políticas, procedimientos y

controles, y mientras Fitch Ratings ocasionalmente podría necesitar apartarse de ciertos requisitos del Código, Fitch Ratings en todo momento permanecerá siendo fiel a sus principios fundamentales y a los subyacentes de los Principios Fundamentales del Código de Conducta para Agencias de Calificación Crediticia de IOSCO.

1.2. Actividades de Calificación

Fitch Ratings publica opiniones utilizando una variedad de escalas (conjuntamente, “calificaciones”), la mayoría de las cuales son calificaciones crediticias. Las calificaciones crediticias son opiniones sobre la capacidad relativa de una entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, tales como intereses, dividendos preferentes, la amortización de capital, reclamaciones de seguros u obligaciones de contrapartes. La información acerca de las calificaciones y las escalas de calificaciones de Fitch Ratings está disponible en el sitio de Internet público gratuito de Fitch Ratings en www.fitchratings.com.

Las calificaciones pueden aplicarse a una variedad de entidades, incluyendo países, instituciones financieras, y sociedades, y a los valores u otras obligaciones que emitan, así como a valores financieros estructurados respaldados por cuentas por cobrar y otros activos financieros. Las calificaciones también podrán reflejar la fortaleza financiera de las compañías de seguros, bancos y garantes financieros.

1.3. Manejo de Riesgos

La función del manejo de riesgos de Fitch Ratings se integra de personas con la experiencia adecuada para identificar, evaluar, monitorear e informar sobre riesgos que surjan de las actividades de Fitch Ratings, incluyendo, pero no limitándose, a riesgo normativo, reputacional, operativo y estratégico. La función administrativa de riesgo tiene una línea de reporte independiente de los grupos analíticos y comerciales de Fitch Ratings, y proporciona actualizaciones periódicas al Consejo de Administración de Fitch Ratings (los

“Consejos”) para asistirlos en la supervisión de los controles internos de Fitch Ratings.

1.4. Capacitación

Fitch Ratings requiere que los empleados concluyan la capacitación formal de manera periódica en un tiempo razonable. La materia cubierta por la capacitación es específica a las responsabilidades de cada empleado. La capacitación aborda, en su caso, este Código, las metodologías de calificación crediticia, ciertos requisitos impuestos por las leyes que rijan las actividades de calificación crediticia y aquellas políticas, procedimientos y controles internos para el manejo de conflictos de interés y de información confidencial, significativa y que no sea de naturaleza pública.

2. Calidad e Integridad del Proceso de Calificación

2.1. Calidad del Proceso de Calificación

2.1.1 Las calificaciones son opiniones de Fitch Ratings acerca de la calidad crediticia. No representan una garantía de desempeño futuro de la entidad o instrumento calificado.

2.1.2 Al asignar calificaciones, Fitch Ratings deberá utilizar metodologías y criterios de calificación que sean rigurosos, sistemáticos y, en lo posible y/o según lo requiera la ley, que resulten en calificaciones que puedan estar sujetas a alguna forma de validación objetiva con base en la experiencia histórica.

2.1.3 El análisis de calificación y cualquier acción de calificación deberán basarse en los criterios y metodologías establecidos por las Calificaciones de Fitch Ratings. Los analistas deberán aplicar un determinado criterio o metodología de manera coherente, según lo determine Fitch Ratings.

2.1.4 Las calificaciones y las perspectivas de calificación deberán ser asignadas por Fitch Ratings y no por cualquier analista en lo individual

que sea empleado de Fitch Ratings. Las calificaciones deberán reflejar la consideración de toda la información conocida y que se considere como relevante, de calidad suficiente y de fuentes confiables, de manera compatible en general con los criterios establecidos y las metodologías de calificación aplicables de Fitch Ratings. Fitch Ratings utilizará personal que, individual o conjuntamente, tenga el conocimiento y la experiencia necesarios para desarrollar una opinión de calificación para el tipo de calificación que esté siendo considerado.

2.1.5 Fitch Ratings deberá mantener registros internos para respaldar sus calificaciones y perspectivas de calificación de conformidad con sus políticas y leyes, reglas y reglamentos aplicables. Asimismo, Fitch Ratings tiene lineamientos establecidos para el manejo, mantenimiento y disposición ordenada de sus registros, incluyendo registros relacionados con las políticas, procedimientos, criterios y metodologías utilizados para determinar calificaciones crediticias y los estándares de capacitación, experiencia y competencia para los analistas de crédito.

2.1.6 Fitch Ratings y sus analistas deberán tomar las medidas necesarias para evitar emitir análisis o informes crediticios sobre los cuales tengan conocimiento de que contienen información tergiversada o que de alguna otra forma sea engañosa en cuanto a la calidad crediticia general de una emisora u obligación. Asimismo:

- Al tomar la decisión de calificar o continuar calificando una obligación o emisora, Fitch Ratings deberá evaluar si puede dedicar personal suficiente con habilidad suficiente para tomar una decisión de calificación adecuada, y si su personal puede tener acceso a información necesaria suficiente para tomar dichas medidas. Fitch Ratings deberá adoptar medidas de manera que la información que utilice al asignar y mantener calificaciones sea de calidad suficiente para respaldar una calificación creíble. Si la calificación o la perspectiva de calificación implica un tipo de producto

financiero estructurado que presenta datos históricos limitados (tal como un vehículo financiero innovador), Fitch Ratings deberá divulgar dicha limitación, de manera clara y en un lugar destacado.

- Fitch Ratings ha establecido una función de revisión compuesta de uno o más miembros del personal senior con experiencia apropiada, para revisar la viabilidad de proporcionar una calificación para un tipo de estructura que sea diferente de manera significativa a las estructuras que Fitch Ratings ha calificado previamente.
- Fitch Ratings ha establecido e implementado una función rigurosa y formal a cargo de revisar periódicamente todos los aspectos de las metodologías de calificación crediticia (incluyendo modelos y supuestos clave) y cambios significativos a las metodologías de calificación crediticia. Esta función será independiente de las líneas comerciales que están a cargo de calificar diversas clases de emisoras y obligaciones.
- Fitch Ratings deberá evaluar que las metodologías y modelos existentes, utilizados en el proceso de determinación de las calificaciones de los productos estructurados, continúen siendo apropiadas cuando Fitch Ratings haya determinado que las características de riesgo de los activos que fundamenten el producto estructurado correspondiente hayan cambiado de manera significativa. Fitch Ratings se abstendrá de emitir una calificación en caso de un producto estructurado nuevo y de tipo complejo, a menos que Fitch Ratings haya determinado que tiene información y experiencia y conocimiento suficientes para analizar el producto.

2.1.7 Fitch Ratings deberá estructurar sus equipos de calificación para promover la continuidad y evitar la parcialidad en el proceso de calificación.

2.1.8 Fitch Ratings deberá garantizar que se destinen los recursos humanos y financieros adecuados para asignar, monitorear y actualizar sus calificaciones. Salvo por las calificaciones de "punto en el tiempo" que Fitch Ratings identifique claramente como tales, una vez que se publique una calificación, Fitch Ratings, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos sobre supervisión y con base en la información que reciba de las emisoras y otras fuentes de información, deberá monitorear de manera continua y actualizará la calificación por:

- Revisión regular de la calidad crediticia del emisor;
- Iniciar una revisión de la calificación al percatarse de cualquier información que razonablemente se considere que la misma resulte en una decisión de calificación (incluyendo el retiro de una calificación), consistente con el criterio y metodologías relevantes; y la actualización de manera oportuna de la calificación, en su caso, con base en los resultados de cualquier revisión de esa índole;
- En su caso, incorporar al monitoreo subsiguiente toda la experiencia acumulada obtenida y aplicar cambios en los criterios y supuestos de Fitch Ratings tanto a los criterios existentes como a los subsiguientes; y
- En los casos en que Fitch Ratings utilice equipos analíticos por separado para determinar las calificaciones iniciales y para el monitoreo subsiguiente de los productos financieros estructurados, garantizar que cada equipo tenga el nivel de experiencia, conocimiento y recursos necesarios para cumplir con sus funciones respectivas de manera oportuna.

2.1.9 Fitch Ratings se reserva el derecho a retirar cualquier calificación en cualquier momento por cualquier motivo, incluyendo el retiro sin notificación, si un comité de calificación concluye que Fitch Ratings carece de información suficiente

para mantener la calificación o que cualquier información proporcionada a Fitch Ratings es poco confiable. En el caso de que se retire una calificación pública, Fitch Ratings deberá publicar un comentario apropiado que incluya la(s) calificación(es) actuales y establezca que la(s) calificación(es) se ha(n) retirado, el motivo del retiro y que Fitch Ratings ya no proporcionará la(s) calificación(es) o cobertura analítica del emisor.

2.2. Integridad del Proceso de Calificación

2.2.1 Fitch Ratings y sus empleados deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables que rijan sus actividades en cada jurisdicción en la que opere.

2.2.2 Fitch Ratings y sus empleados deberán tratar de manera justa y honesta con emisoras, inversionistas, otros participantes del mercado y el público.

2.2.3 Los analistas de Fitch Ratings se apegarán a altos estándares de integridad y a la ley aplicable; Fitch Ratings no deberá emplear intencionalmente a personas con respecto a las cuales haya pruebas de que han comprometido su integridad.

2.2.4 Fitch Ratings y sus empleados no otorgarán promesa o garantía alguna, ya sea implícitamente o explícitamente, respecto a una calificación en particular antes de que se tome la decisión de calificación definitiva de conformidad con las políticas y procedimientos de Fitch Ratings. Ninguna de las disposiciones de este Código impedirá que Fitch Ratings proporcione evaluaciones de calificación u otros tipos de evaluaciones (por ejemplo: una evaluación de calificación crediticia que no constituya una calificación debido a que el análisis se base en escenarios hipotéticos y/o información limitada).

2.2.5 Los analistas de Fitch Ratings no tienen permitido hacer propuestas o recomendaciones en relación a las actividades de las entidades u obligados calificados, incluyendo, pero no limitándose a propuestas o recomendaciones acerca de estructura corporativa o legal, activos y

pasivos, operaciones comerciales, planes de inversión, líneas de financiamiento, combinaciones de negocios y el diseño de productos financieros estructurados. De manera compatible con esta prohibición, al evaluar el riesgo crediticio de una operación financiera estructurada, los analistas de Fitch Ratings podrán sostener de manera apropiada una serie de conversaciones con una emisora o sus agentes para:

- Comprender e incorporar en su análisis los hechos y características particulares de la operación financiera estructurada y cualquier modificación, según lo proponga la emisora o sus agentes; y
- Explicarle a la emisora o sus agentes las implicaciones de calificación de las metodologías de Fitch Ratings según se aplique a los hechos y características propuestas de la emisora.

2.2.6 El Director en Jefe de Cumplimiento y el personal de Fitch Ratings deberán supervisar el cumplimiento de este Código, las políticas mencionadas en el mismo, así como las leyes, reglas y reglamentos que regulen las actividades de las agencias de calificación crediticia. El Director en Jefe de Cumplimiento ni cualquier miembro del Departamento de Cumplimiento, no deberán votar en cualesquiera comités de calificación y no deberán reportar a parte alguna a cargo del manejo operativo de la función de calificación. Su remuneración será aparte de las operaciones de calificación de Fitch Ratings. El Director en Jefe de Cumplimiento también supervisa el diseño, implementación y desempeño de un proceso periódico de revisión y pruebas a través del cual se evalúe minuciosamente el cumplimiento de este Código y las políticas y procedimientos relacionados de Fitch Ratings.

2.2.7 No se espera que los empleados de Fitch Ratings sean expertos en derecho. A pesar de lo anterior, se espera que se le informe al Director en Jefe de Cumplimiento o a la persona que este designe, sobre las actividades que tengan conocimiento que una persona razonable cuestionaría como una violación potencial de este Código o el derecho aplicable. El Director en Jefe

de Cumplimiento, o la persona que este designe, determinará el fondo de la situación y, si lo amerita, tomará las medidas apropiadas. Cualquier empleado que, de buena fe, efectúe dicho informe no recibirá represalias en su contra por parte de Fitch Ratings o cualquier otro empleado de Fitch Ratings. El Director en Jefe de Cumplimiento ha establecido y deberá mantener procedimientos para que los empleados informen sobre cualquier conducta ilegal, poco ética o inapropiada, incluyendo, en la medida de lo posible, sea mediante diversos medios telefónicos y electrónicos, tanto de manera anónima como divulgándolo. La omisión por parte de cualquier empleado de Fitch Ratings en el cumplimiento de las disposiciones de este Código podrá resultar en que se tomen medidas disciplinarias contra el empleado, hasta e incluyendo el despido del mismo.

3. Independencia y Prevención de Conflictos de Interés

3.1. General

3.1.1 Fitch Ratings no se deberá abstener ni evitará tomar una decisión de calificación en base al efecto potencial (económico, político o de otra índole) de la decisión de calificación sobre Fitch Ratings, una emisora, un inversionista, un suscriptor u otro participante del mercado.

3.1.2 Fitch Ratings y sus analistas deberán utilizar el cuidado y criterio profesional para mantener tanto el fondo como la apariencia de independencia y objetividad.

3.1.3 La determinación de una calificación será influenciada solamente por factores conocidos y que se considere sean relevantes a dicha calificación.

3.1.4 La calificación o acción de calificación que Fitch Ratings le asigne a una emisora o valor no se verá afectada por la existencia real o potencial de una relación comercial entre Fitch Ratings (o sus afiliadas o accionistas) y la emisora (o sus afiliadas) o cualquier otra parte, o la inexistencia de dicha relación. Como resultado, se prohíben las siguientes acciones:

- Condicionar o amenazar (directa, indirecta o implícitamente) con condicionar la emisión de una calificación sobre la compra de cualquier otro producto o servicio de Fitch Ratings;
- Emitir u ofrecer (ya sea directa, indirecta o implícitamente) o amenazar (ya sea directa, indirecta o implícitamente) con emitir una calificación que no se determine de conformidad con los criterios y metodología establecidos de Fitch Ratings, con base en que la emisora (o sus afiliadas) compren o vayan a comprar, cualquier otro producto o servicio de Fitch Ratings;
- Modificar u ofrecer (ya sea directa, indirecta o implícitamente) o amenazar (ya sea directa, indirecta o implícitamente) con modificar una calificación que no se determine de conformidad con los criterios y metodologías establecidas de Fitch Ratings, con base en que la emisora (o sus afiliadas) compren o vayan a comprar, cualquier producto o servicio de Fitch Ratings; y
- Emitir o amenazar (ya sea directa, indirecta o implícitamente) emitir una calificación más baja, bajar o amenazar (ya sea directa, indirecta o implícitamente) con bajar una calificación existente, rehusar emitir una calificación, o retirar o amenazar (ya sea directa, indirecta o implícitamente) con retirar una calificación, con respecto a valores o instrumentos de mercado de dinero emitidos por un grupo de activos o como parte de cualquier operación de valores respaldados por activo o por hipoteca, a menos que la totalidad o una porción de los activos dentro de dicho grupo o parte de dicha operación también sean calificados por Fitch Ratings, dónde dicha práctica sea contratada por Fitch Ratings para un objeto anticompetitivo.

3.1.5 Fitch Ratings, cuando sea posible, separará, operativa, legal y físicamente, su

negocio y sus analistas de calificación de otros negocios de Fitch Ratings que puedan presentar un conflicto de interés. Fitch Ratings deberá mantener políticas diseñadas para mitigar conflictos de interés potenciales, que establezcan cortafuegos (*firewalls*) y que rijan la separación de operaciones entre Fitch Ratings y sus afiliadas que no realicen calificaciones.

3.1.6 Fitch Ratings deberá garantizar que cualquier “negocio secundario” que emprenda, como se define en la Declaración de Fitch sobre la *Definición de Negocios Secundarios*, no genere un conflicto de interés con el negocio de calificación de Fitch Ratings, y/o tendrá en su lugar procedimientos y mecanismos diseñados para minimizar la probabilidad de que surjan conflictos de interés o para manejar apropiadamente aquellos conflictos que puedan surgir, todo según lo requiera la ley aplicable.

3.2. Procedimientos y Políticas

3.2.1 Fitch Ratings ha adoptado procedimientos y mecanismos escritos para identificar y eliminar o para manejar y divulgar, en su caso, conflictos de interés reales o potenciales que puedan influir en las opiniones y análisis que efectúe Fitch Ratings o el criterio y análisis de los empleados de Fitch Ratings que participen en actividades de calificación crediticias o quienes aprueben las calificaciones crediticias y las perspectivas de calificación. Fitch Ratings ha divulgado algunas de sus medidas de prevención y manejo de conflictos en su sitio de Internet público y gratuito en www.fitchratings.com.

3.2.2 Las divulgaciones de Fitch Ratings de los conflictos de interés reales y potenciales conocidos deberán ser oportunas, claras, concisas, específicas y prominentes.

3.2.3 La naturaleza general de los arreglos de compensación entre Fitch Ratings y las entidades calificadas por este, junto con algunas otras consideraciones relacionadas, son como se indica a continuación:

- Fitch Ratings deberá hacer todos los esfuerzos para manejar el conflicto potencial que surja del pago de

honorarios por parte de las emisoras y garantizará que el recibo de honorarios de Fitch Ratings por parte de las emisoras no impida la independencia, objetividad o integridad de sus calificaciones y medidas de calificación.

- Fitch Ratings deberá mantener una tabla o tablas de honorarios y la pondrá a disposición de todas sus emisoras y sus agentes; en el entendimiento, sin embargo, de que Fitch Ratings se reserva el derecho a revisar periódicamente su(s) tabla(s) de honorarios o, según lo permita la ley aplicable o los arreglos contractuales, de otra manera ajustará la fijación de precios sin previo aviso.
- Fitch Ratings no basará honorario alguno sobre el éxito de una emisión de bonos o en que la emisora logre cualquier calificación en particular u otro resultado.
- Fitch Ratings deberá divulgar en todos sus reportes publicados que a Fitch Ratings le pagan honorarios los emisores que califica, así como una gama estimada de honorarios estándares.
- Cualquier emisor podrá dar por terminado su acuerdo de honorarios con Fitch Ratings sin temor a que su calificación sea reducida por ese motivo.
- Si Fitch Ratings fuera a recibir de una entidad calificada una remuneración no relacionada con las calificaciones y la suscripción de rutina y honorarios de licencia de Fitch Ratings por sus reportes e información publicada (por ejemplo, con respecto a negocios secundarios), Fitch Ratings divulgará la proporción entre dichos honorarios que no son de calificación frente a los honorarios que Fitch Ratings (y sus afiliadas) reciben de la entidad por calificaciones y suscripciones de rutina y licencias.
- Fitch Ratings deberá divulgar públicamente si recibe el 10 por ciento o más de sus ingresos netos totales (el

“Umbral del Diez Por Ciento”) de un ejercicio fiscal (para Fitch Ratings, actualmente del 1º de enero al 31 de diciembre) de una sola emisora, iniciador, organizador o suscriptor. Asimismo, en ciertas jurisdicciones Fitch Ratings no emitirá ni mantendrá una calificación de crédito solicitada por una entidad si el Umbral del Diez Por Ciento se excede con respecto a una entidad específica en el ejercicio fiscal terminado más recientemente.

3.2.4 Fitch Ratings no deberá mantener ni operará con instrumentos comerciales que presenten un conflicto de interés con las actividades de calificación de crédito de Fitch Ratings. Para evitar dudas, esta prohibición no evitará que Fitch Ratings invierta en esquemas de inversión colectiva diversificada, incluyendo administradoras de fondos, o que mantenga cuentas bancarias y/o participaciones y/o inversiones en instrumentos financieros que sean compatibles con operaciones de tesorería de rutina o de otro curso ordinario de operaciones comerciales o que asegure el negocio de Fitch Ratings en la marcha habitual.

3.2.5 Fitch Ratings se reserva el derecho a retirar cualquier calificación en cualquier momento por cualquier otro motivo, incluyendo si Fitch Ratings considera que hay interés de mercado insuficiente en la calificación o información insuficiente para mantener la calificación, o ambos.

3.2.6 Fitch Ratings incentivará a los emisores y a los iniciadores de productos financieros estructurados a divulgar públicamente toda la información relevante con respecto a dichos productos para permitirle a los inversionistas que conduzcan sus propios análisis independientemente del de las agencias de calificación. Según se especifique a continuación, Fitch Ratings espera que ocurra dicha divulgación pública.

3.2.7 Si una entidad calificada (por ejemplo, un gobierno o banco central) ha buscado o está buscando simultáneamente, funciones de supervisión relacionadas con Fitch Ratings, Fitch

Ratings deberá utilizar a empleados diferentes para conducir sus acciones de calificación con respecto a dicha entidad de los empleados que participan en sus asuntos de supervisión.

3.3. Independencia del Analista y el Empleado

3.3.1 Las líneas de informes para los empleados de Fitch Ratings y sus arreglos de remuneración se estructurarán para eliminar o manejar de manera efectiva los conflictos de interés reales y potenciales.

- Los analistas no serán remunerados ni evaluados sobre la base de la cantidad de ingreso que Fitch Ratings obtenga de los emisores que califique el analista o con los que interactúe regularmente el analista.
- Fitch Ratings deberá conducir revisiones formales y periódicas de sus políticas y prácticas de remuneración para sus analistas y otros empleados que participen en o que de otra manera tengan un efecto sobre el proceso de calificación para garantizar que estas políticas y prácticas no comprometan la objetividad del proceso de calificación de Fitch Ratings.

3.3.2 Los empleados que participen directamente en el proceso de calificación no deberán iniciar ni participar en discusiones relacionadas a honorarios o pagos con entidades o terceras personas en relación con dichas entidades o con una operación en particular.

3.3.3 Los empleados de Fitch Ratings y en algunos casos, los miembros de la familia del empleado (por ejemplo: cónyuge, concubino(a), o dependiente), no deberán detentar u operar instrumentos comerciales ni tampoco deberán participar en la negociación de títulos u otras actividades que presenten conflictos de interés con su participación en las actividades de calificación de Fitch Ratings. Los detalles en cuanto a estas restricciones y otras similares se establecen en la *Política de Mercado de Valores* y

Conflictos de Interés Globales de Fitch Ratings, disponible en su sitio de Internet público gratuito, www.fitchratings.com.

3.3.4 A los empleados de Fitch Ratings se les prohíbe que soliciten dinero, obsequios o favores de cualquier persona con la que Fitch Ratings haga negocios y se les prohíbe aceptar obsequios ofrecidos en efectivo o cualesquiera obsequios que pasen de un valor monetario mínimo.

3.3.5 Cualquier analista de Fitch Ratings que participe en cualquier relación personal que vaya a crear el potencial de cualquier conflicto de interés real o aparente (incluyendo, por ejemplo, cualquier relación personal con un empleado de una entidad calificada o agente de dicha entidad dentro de su área de responsabilidad analítica), de conformidad con las políticas y procedimientos de Fitch Ratings y sujeto a la ley aplicable, divulgará la relación al gerente o funcionario apropiado de Fitch Ratings.

3.3.6 Fitch Ratings ha establecido políticas y procedimientos relacionados para revisar, en su caso, el trabajo anterior de los analistas que dejen de trabajar para Fitch Ratings e ingresen a laborar con un emisor en el que el analista haya participado en su calificación, o un emisor, organizador, suscriptor, patrocinador o firma de índole financiero con el cual el analista haya tenido negociaciones como parte de sus obligaciones en Fitch Ratings. Si parece que un conflicto ha influenciado una calificación de crédito, entonces Fitch Ratings deberá divulgar inmediatamente el conflicto potencial y, en su caso, convocará a un comité de revisión para volver a calificar todas las calificaciones crediticias influenciadas por el conflicto potencial.

3.3.7 En determinadas jurisdicciones, las leyes locales requieren que las personas que desempeñen actividades de calificación de crédito roten las responsabilidades de cobertura de manera periódica. Fitch Ratings ha establecido y mantendrá políticas que establezcan parámetros sobre la rotación analítica de conformidad con los requisitos normativos locales aplicables.

4. Responsabilidades con el Público Inversor y Emisoras

4.1. Transparencia y Oportunidad de la Divulgación de las Calificaciones

4.1.1 Fitch Ratings deberá realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que el tiempo que transcurre entre el momento en que un comité de calificación determine una decisión de calificación definitiva y el momento de la distribución de dicha decisión de calificación y el comentario relacionado, deberá ser tan breve como sea posible de manera razonable, y de manera compatible con la ley aplicable.

4.1.2 La política de Fitch Ratings para distribuir las calificaciones públicas y el comentario y las actualizaciones relacionadas es el siguiente:

- Fitch Ratings deberá publicar todas las calificaciones públicas y las perspectivas de calificación públicas, y las medidas y opiniones de calificación relacionadas, incluyendo cualquier retiro de una calificación, libre de cargos y de una manera no selectiva en su sitio de Internet público y gratuito, www.fitchratings.com; y
- Según sea apropiado o según se requiera de otra manera, Fitch Ratings deberá distribuir simultáneamente un anuncio de la calificación o decisión de calificación, junto con cualquier comentario relacionado incluyendo perspectivas de calificación, mediante servicios de noticias u otros medios de comunicación.

4.1.3 Entre otras divulgaciones, Fitch Ratings deberá indicar con respecto cada una de sus calificaciones publicadas:

- Cuando se actualizó dicha calificación por última vez (incluyendo perspectivas de calificación);

- Una lista de metodologías relevantes (es decir, informes de criterios), junto con cualesquiera variaciones o limitaciones de criterios aplicables sobre la calificación, y dónde pueden encontrarse esos informes de criterios; y
- Los factores clave de calificación (es decir, qué factores impactarían a la calificación) para facilitar que se entienda el carácter delicado de la(s) calificación(es).

Asimismo, excepto por las calificaciones privadas proporcionadas solamente a la parte solicitante, Fitch Ratings le divulgará al público, de manera no selectiva y libre de cargos, cualquier calificación o perspectiva de calificación en relación a los valores emitidos públicamente, o a los emisores públicos mismos, así como cualesquiera decisiones subsiguientes para retirar dicha calificación y los motivos para dicho retiro, si la decisión de calificación se basa en su totalidad o en parte en información que no sea de índole pública significativa.

4.1.4 Fitch Ratings deberá basar sus análisis y decisiones de calificación, mismos los cuales son opiniones de Fitch Ratings, sobre los criterios, metodologías y definiciones de calificaciones establecidos por Fitch Ratings, aplicándose de manera congruente. Todos los criterios y metodologías de calificación deberán estar disponibles en el sitio de Internet público y gratuito de Fitch Ratings, www.fitchratings.com. Los criterios, metodologías y definiciones de calificaciones de Fitch Ratings deberán identificar los factores específicos que esta considere durante los procesos de calificación y supervisión.

- Cuando Fitch Ratings asigne una calificación inicial a un producto de financiamiento estructurado, deberá proporcionar información sobre el análisis de pérdida y flujo de efectivo en que se haya basado Fitch Ratings, para permitirle a los inversionistas y participantes del mercado que comprendan la base de la calificación. En la medida en que sea práctico o según lo requiera la ley aplicable, Fitch Ratings

también divulgará el grado sobre el cual analiza qué tan delicada es una calificación de un producto de financiamiento estructurado en cuanto a los cambios de los supuestos de calificación subyacentes de Fitch.

- En su comentario de la decisión de calificación, Fitch Ratings deberá diferenciar sus calificaciones de productos financieros estructurados de las calificaciones de bonos corporativos tradicionales mediante la inclusión de comentarios adicionales o un modificador apropiado a las calificaciones, y de conformidad con la ley aplicable. Fitch Ratings deberá definir claramente un símbolo de calificación determinado y lo aplicará de manera compatible para todos los tipos de valores a los cuales se asigne ese símbolo.
- Fitch Ratings deberá indicar claramente los atributos y limitaciones de cada calificación o perspectiva de calificación y los límites en los que Fitch Ratings verificó la información que le fue proporcionada por el emisor o el iniciador de un valor calificado (en cuanto al último punto, ver a continuación).

4.1.5 Cuando Fitch Ratings publique una calificación o perspectiva de calificación, o tome alguna otra decisión de calificación con respecto a una calificación publicada o perspectiva de calificación, Fitch Ratings deberá explicar en el comentario e informes relacionados los elementos que el comité de calificación encontró clave para dicha calificación o perspectiva de calificación o decisión de calificación, sujeto a cualquier ley aplicable con respecto a la divulgación de información confidencial y cualquier restricción impuesta por los acuerdos de confidencialidad aplicables. Fitch Ratings deberá siempre mantener el control editorial total sobre todas las decisiones de calificación, comentarios relacionados y todos sus otros materiales publicados, incluyendo todos los informes, criterios, metodologías, definiciones de calificaciones y otras políticas y procedimientos. Sujeto a la ley aplicable, este control se extenderá

a cuándo Fitch Ratings vaya a tomar o publicar cualquier decisión de calificación.

4.1.6 En la medida razonablemente viable y apropiada (y, en determinadas jurisdicciones, según lo requiera la ley), antes de emitir o corregir una calificación, Fitch Ratings le proporcionará al emisor una notificación por adelantado y escrita de la decisión de calificación y la información crítica y las consideraciones principales en las que se basó dicha decisión de calificación. Fitch Ratings solamente proporciona dicha información para permitirle a la emisora que revise la exactitud de hecho o la presencia de información que no sea de índole pública. Fitch Ratings deberá evaluar debidamente cualesquiera comentarios efectuados por el emisor y los aceptará a su juicio según sea conveniente para corregir errores fácticos o quitar referencias a información no pública. Excepto según lo requiera la ley, Fitch Ratings se reserva el derecho a publicar el comentario en el momento más apropiado y en cualquier forma que considere conveniente en su criterio editorial. En ciertas circunstancias, excepto según lo requiera la ley, Fitch Ratings, con discrecionalidad, podrá decidir no proporcionar dicha notificación por adelantado si se compromete la divulgación oportuna de la decisión del comité de calificación. En dichos casos, Fitch Ratings le informará al emisor tan pronto como sea posible posteriormente y en general, explicará el motivo por no notificarle al emisor. Sujeto a las excepciones que se establecen a continuación, Fitch Ratings revisará cualquier decisión de calificación cuando un emisor solicite hacerlo si el emisor le proporciona a Fitch Ratings, de manera oportuna, información nueva o adicional que Fitch Ratings considere relevante a la calificación. Sin embargo, de otra manera que no sea según lo prohíba la ley aplicable, en ciertas situaciones promovidas por algún evento o por desempeño, Fitch Ratings se reserva el derecho a emitir y publicar una decisión de calificación sin darle al emisor la oportunidad de solicitar dicha revisión.

4.1.7 Para promover la transparencia y permitir que el mercado sea el mejor juez del desempeño total de sus calificaciones sobre instrumentos de deuda, Fitch Ratings, cuando sea posible o según lo requiera la ley aplicable, conducirá estudios periódicos sobre el desempeño de los valores y

emisores calificados por Fitch Ratings, incluyendo las tasas de incumplimiento actuales e históricas por análisis de categoría de calificación y transición de calificación. Fitch Ratings deberá tener disponibles todos los estudios de transición e incumplimiento en el sitio de Internet público y gratuito de Fitch Ratings, www.fitchratings.com. Cuando sea viable, esta información incluirá información histórica verificable y cuantificable acerca del desempeño de sus calificaciones, de manera organizada y estructurada y cuando sea posible, homologada de manera que ayude a los inversionistas y a los participantes del mercado en el diseño de las comparaciones de desempeño entre las diversas agencias de calificación.

4.1.8 Para cada calificación, Fitch Ratings, de conformidad con su Política de Solicitud y Divulgación de Participación de Calificación, deberá divulgar públicamente si el emisor participó en el proceso de calificación y el estatus de solicitud de la calificación.

4.1.9 Fitch Ratings deberá revisar y actualizar, en la medida en que lo considere conveniente o según lo requiera la ley aplicable, sus criterios y metodologías de manera regular. Fitch Ratings deberá divulgar públicamente cualquier modificación significativa a sus metodologías y prácticas, procedimientos y procesos significativos. Cuando sea viable y apropiado o según lo requiera de otra manera la ley aplicable, Fitch Ratings se comprometerá a divulgar modificaciones significativas planeadas antes de las fechas efectivas de dichas modificaciones. Fitch Ratings considerará los diversos usos de las calificaciones antes de modificar sus metodologías, prácticas, procedimientos y procesos.

5. El Tratamiento de Información Confidencial

5.1. Divulgación de este Código y Comunicación con los Participantes del Mercado

5.1.1 Fitch Ratings deberá utilizar, mantener y proteger la información confidencial y/o no pública

significativa de conformidad con sus políticas que rijan el tratamiento de información confidencial y las leyes, reglas y reglamentos aplicables. Sin limitación, estas políticas establecen diversas restricciones sobre compartir información confidencial, relacionada con las calificaciones con personas que no participen en el desempeño de las actividades de calificación crediticia de Fitch Ratings.

5.1.2 Fitch Ratings le da la bienvenida a los comentarios y a la aportación de participantes del mercado y al público, incluyendo cualesquiera preguntas, inquietudes o quejas que tengan en relación al negocio, operaciones o actividades de Fitch Ratings.

- Los comentarios o las quejas relacionadas con el cumplimiento de los requisitos legales o regulatorios de Fitch Ratings deberán dirigirse al Funcionario de Cumplimiento Regional.
- Los comentarios o las quejas relativos a las actividades analíticas de Fitch Ratings deberán dirigirse al Funcionario de Crédito Regional dentro del Grupo de Políticas de Crédito globales. Los Funcionarios de Crédito Regionales reportarán directamente al Director de Crédito en Jefe y, entre sus otras responsabilidades, están a cargo de rastrear y responder dichos comentarios o quejas de terceros.
- La información de contacto de los Funcionarios de Cumplimiento Regionales y de los Funcionarios de Crédito está disponible en el sitio de Internet público gratuito de Fitch Ratings, www.fitchratings.com.

5.1.3 Fitch Ratings publicará en un lugar destacado en la página inicial de su sitio de Internet público gratuito, www.fitchratings.com, enlaces a: (1) este Código; (2) sus metodologías; (3) sus estudios de transición e incumplimiento; y (4) algunas otras políticas internas relativas a abordar y manejar conflictos de interés, que eviten el mal uso de información significativa, que no sea de índole pública y que garantice el cumplimiento

de las leyes, reglas y reglamentos aplicables (ver el Apéndice A de este Código).

5.2. Lo que Espera Fitch Ratings de los Emisores

5.2.1 Fitch Ratings espera que cada emisor que ha acordado participar en el proceso de calificación, o sus agentes, le proporcione adecuadamente a Fitch Ratings toda la información relevante para realizar la evaluación de las calificaciones sobre dicha emisora o los valores a calificar, incluyendo, sin limitación, todos los cambios significativos en cualquier información proporcionada previamente, eventos potencialmente significativos y la condición financiera total del emisor, lo que puede requerir la comunicación a Fitch Ratings de información que no sea de índole pública.

5.2.2 Fitch Ratings espera que toda esa información sea oportuna, exacta y completa en todos aspectos.

5.2.3 Fitch Ratings espera que los emisores respondan a sus preguntas tan rápido como sea posible y que expliquen los motivos de cualquier retraso.

5.2.4 Durante cualquier período de tiempo en el que un emisor esté revisando comentarios o informes que serán publicados por Fitch Ratings, Fitch Ratings espera que dicha emisora no divulgue los comentarios o informes por adelantado de la publicación de Fitch Ratings ni que se aproveche del retraso de la publicación de manera alguna.

5.2.5 En caso de que un emisor decida dejar de cooperar con Fitch Ratings en el proceso de calificación, Fitch Ratings también se reserva el derecho a continuar calificando al emisor o cualesquiera valores emitidos por el mismo, con base en la información proporcionada previamente a Fitch Ratings por el emisor o sus agentes y cualquier otra información pública y/o no pública disponible para Fitch Ratings.

5.2.6 Fitch Ratings espera que los emisores y los estructuradores de finanzas estructuradas, y los originadores de productos de finanzas

estructuradas, divulguen públicamente toda la información relevante relativa a estos productos de manera que los inversionistas y otras agencias de calificación puedan conducir sus propios análisis independientemente de la(s) agencia(s) de calificación solicitadas por o en representación de las emisoras y/o iniciadores para proporcionar calificaciones.

6. Exención de Responsabilidad

6.1. No Dependencia en este Código

6.1.1 Fitch Ratings no tiene la intención de asumir, y no asume ninguna responsabilidad u obligación con cualquier parte que surja de, o con respecto a, este Código. Este Código no tiene la intención de, y no constituye parte de contrato alguno con persona alguna, y ninguna persona tendrá derecho alguno (contractual o de otra naturaleza) de hacer valer ninguna de las disposiciones de este Código, ya sea directa o indirectamente.

6.1.2 Fitch Ratings podrá modificar este Código a su solo juicio, de la manera que Fitch Ratings lo considere conveniente en cualquier momento.

6.2. Objeto y Uso de Calificaciones

6.2.1 Las calificaciones de Fitch Ratings son opiniones que reflejan la capacidad de una entidad o de un emisor de valores de cumplir con los compromisos financieros tales como intereses, dividendos preferentes y amortización de lo principal, de conformidad con sus términos. Las calificaciones en sí mismas no son hechos y por consiguiente no pueden describirse como “exactas” o “imprecisas”. Las calificaciones de crédito no abordan directamente ningún riesgo que no sea un riesgo de crédito. En particular, las calificaciones no tratan sobre el riesgo de pérdida debido a cambios en las tasas de interés y otras consideraciones del mercado.

6.2.2 Al emitir y mantener sus calificaciones o perspectivas de calificación, Fitch Ratings se basa en información objetiva que reciba de emisores, suscriptores y de otras fuentes que Fitch Ratings

considere creíbles. Fitch Ratings conduce una investigación razonable de información objetiva en la que confía de conformidad con su metodología de calificaciones, y obtiene verificación razonable de esa información de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes estén disponibles por un valor determinado o en una jurisdicción determinada.

6.2.3 La manera de la investigación de hecho de Fitch Ratings y el alcance de la verificación de terceros que obtenga variará dependiendo de la naturaleza del valor calificado y su emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y se vende el valor calificado y/o en que se ubica el emisor, la disponibilidad y naturaleza de la información pública relevante, el acceso a la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de las verificaciones de terceros preexistentes tales como informes de auditoría, cartas de procedimientos acordados, avalúos, informes actuariales, informes de ingeniería, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación de terceros independientes y competentes con respecto al valor en particular o en la jurisdicción particular del emisor y una variedad de otros factores.

6.2.4 Ni una investigación de hecho intensificada ni verificación de terceros alguna puede garantizar que toda la información en la que se basa Fitch Ratings en relación con una calificación será exacta y completa. Finalmente, el emisor y sus asesores están a cargo de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch Ratings y al mercado al ofrecer documentos y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch Ratings deberá confiar en el trabajo de expertos, incluyendo auditores independientes con respecto a estados financieros y abogados con respecto a asuntos legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son esencialmente prospectivas y comprenden supuestos y predicciones sobre eventos futuros que por su naturaleza no pueden verificarse como hechos. Como resultado, a pesar de cualquier verificación de hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos o condiciones futuras que no se anticiparon en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. Si resultase que cualquier información

de esa índole contuviera tergiversaciones o que de otra manera fuera engañosa, la calificación o perspectiva de calificación relacionada con esa información puede ser inadecuada. La asignación de una calificación a un emisor o cualquier valor no deben verse como una garantía de la exactitud, totalidad u oportunidad de la información en la que confía o en relación con la calificación o los resultados obtenidos del uso de dicha información.

6.2.5 Fitch Ratings no tiene una relación fiduciaria con emisor, suscriptor alguno u otra persona. Nada tiene la intención de o se interpretará como que crea una relación fiduciaria entre Fitch Ratings y cualquier emisor o entre Fitch Ratings y cualquier usuario de sus calificaciones.

6.2.6 Las calificaciones no constituyen recomendaciones para comprar, vender o detentar cualquier valor ni constituyen comentarios sobre la idoneidad del precio de mercado, la idoneidad de cualquier valor para un inversionista en particular o la naturaleza de exención de impuestos o la naturaleza gravable de cualesquiera pagos de cualquier valor.

6.2.7 Las calificaciones podrán cambiarse, calificarse, colocarse en Observación de Calificación o retirarse como resultado de cambios en, adiciones a, exactitud de, indisponibilidad de o insuficiencia de información o por cualquier otro motivo que Fitch Ratings considere suficiente.

6.2.8 Fitch Ratings no le proporciona a parte alguna asesoría financiera o servicios legales, de auditoría, contabilidad, evaluación, avalúo o actuariales. Una calificación no deberá verse como un reemplazo de dicha asesoría o servicios.

6.2.9 La asignación de una calificación por parte de Fitch Ratings no constituirá consentimiento por parte de Fitch Ratings para utilizar su nombre como un experto en relación con cualquier declaración de registro, documento de oferta u otras presentaciones bajo cualesquiera leyes de valores relevantes.

Apéndice A

Selección de las Políticas de Fitch Ratings

A continuación, se muestra una lista de aquellas políticas que Fitch Ratings ha puesto a su disposición en su sitio público gratuito www.fitchratings.com. Estas políticas, junto con otras políticas y procedimientos de Fitch Ratings, deben leerse en conjunto con, y complementar y respaldar, el presente Código. Sin embargo, dónde se establezcan requisitos más detallados en una política o procedimiento en particular, aplicará el detalle adicional de dichos requisitos.

- Política de Cortafuegos (*Firewall*)
- Política de Confidencialidad Global
- Política del Mercado de Valores y de Conflictos de Interés Global
- Separación de Actividades Comerciales y Analíticas
- Política sobre Manejo de Quejas
- Política de Solicitud y de Divulgación de Participación de Calificación
- Restricciones sobre Emisoras de Asesoramiento y Terceros
- Procedimiento de Retrospectiva que Revisa el Trabajo Analítico de aquellos que se van
- Declaración de Definición del Negocio Secundario



 **FitchRatings**
fitchratings.com

FitchRatings